INFORME DE SUPERVISIÓN

1. DATOS GENERALES

INFORME	No.1
INFORME PERIODICO	1 de 5
INFORME ÚNICO	NO

2. Datos del supervisor

Nombre del supervisor (a)	MARY NELCY GALLEGO GALVEZ
Dependencia	Gerencia
Cargo	Gerente

3. Datos del contrato supervisado.

TIPO Y NÚMERO DEL CONTRATO	**Prestación de servicios N 143-2026**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA PARA APOYAR LA OPERACIÓN DEL EQUIPO BÁSICO DE SALUD EN LOS MICROTERRITORIOS RURALES ASIGNADOS POR LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 000449 DEL 13 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, MEDIANTE VALORACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA, PLAN DE CUIDADO PRIMARIO, CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD RESOLUTIVA Y SERVICIOS HABILITADOS.
CONTRATISTA	JUAN HEMBER TABARES GONZÁLEZ
FECHA DE CONTRATO	05 de agosto de 2026
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT DEL CONTRATISTA	14138868 de Ibagué
VALOR DEL CONTRATO	Cincuenta y seis millones doscientos diez mil pesos moneda corriente ($56 210 000 M/Cte)
PLAZO DE EJECUCION	4 MESES Y 26 DÍAS
FECHA DE INICIO	05 DE AGOSTO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE 2026

PERIODO QUE COMPRENDE EL INFORME	05 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2026
ADICIÓN	NA
PRORROGA	NA
SUSPENSIÓN	NA
GARANTIAS	NA

4. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

4.1 OBLIGACIONES GENERALES

NUMERO	***OBLIGACIÓN***	***DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA***
1	Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la E.S.E.	Cumple
2	Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	Cumple
3	Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen; cancelando oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.	MES: AGOSTO N° de Planilla: 6031271584 Valor Pagado: $928100 Fecha de pago: 10/08/2026 N° de Planilla: 6032403271 Valor Pagado: $321800 Fecha de pago: 18/08/2026
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.	Cumple
5	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Cumple

NUMERO	***OBLIGACIÓN***	***DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA***
6	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes y disposiciones normativas vigentes.	Cumple
7	mantener indemne a la E.S.E de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.	Cumple
8	Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar	Cumple

4.2. *OBLIGACIONES ESPECÍFICAS*

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	**Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado (05 de agosto al 31 de agosto de 2026)**
Obligación específica No. 1 Desarrollar las actividades asistenciales y territoriales propias del perfil de medicina en los microterritorios asignados por la E.S.E., de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo del Equipo Básico de Salud, las necesidades identificadas en la población y los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de actividades asistenciales y territoriales propias del médico: **Se realizaron las actividades programadas para el mes de agosto de 2026 en el cronograma del equipo APS N° 2 (5 y 6 de agosto) y N° 3 (resto del mes).** Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación específica No. 2 Realizar valoración integral en salud de las personas, familias y comunidades, de acuerdo con las necesidades identificadas en territorio, el curso de vida y las Rutas Integrales de Atención en Salud aplicables, dentro de la capacidad resolutiva y los servicios habilitados por la E.S.E.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de valoración integral en salud de las personas, familias y comunidades, de acuerdo con las necesidades identificadas en territorio, el curso de vida y las Rutas Integrales de Atención en Salud aplicables, dentro de la capacidad resolutiva y los servicios habilitados por la E.S.E: **Se realizaron valoraciones integrales médicas de acuerdo con las necesidades identificadas en territorio, el curso de vida y las Rutas Integrales de Atención en Salud aplicables:**

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado (05 de agosto al 31 de agosto de 2026)
	En total se atendieron 95 pacientes por medicina general desde el 05/08/2026 - 31/08/2026 con las siguientes características: Promedio de edad: 51 años Masculino: 43% Femenino: 57% Desde el 10 de agosto hasta el 14 de agosto se realizó Actividades de Atención primaria en salud en la vereda El Tulcán **Ruta PMS por curso de vida:** **Primera infancia: Enfermería (1)** **Infancia: Medicina general (1) Enfermería (1)** **Juventud: Medicina general (2)** **Adultez: Medicina general (8)** **Vejez: Medicina general (3)** **Consulta morbilidad (1)** **Examen clínico de mama: Enfermería (1)** **Citología: Enfermería (4)** **Educación en salud: 21 personas** **Toma de muestras de laboratorio:** **RCV: 4** **Prueba rápida de ITS: 2** **Uroanálisis: 4** **Toma de signos vitales: 21** **Odontología: 21 educaciones, topicación de flúor (2)** **Psicología: 21 educaciones, 2 intervenciones psicológicas, valoración sociofamiliar (11)** **Desde el 18 de agosto hasta el 31 de agosto se realizó Actividades de Atención primaria en salud en la vereda El Guali** **Ruta PMS por curso de vida:** **Infancia: Enfermería (1)** **Adolescencia: Enfermería (1)** **Juventud: Medicina general (3)** **Adultez: Medicina general (7)** **Vejez: Medicina general (6)** **Consulta morbilidad (5)** **Examen clínico de mama: Enfermería (4)** **Citología: Enfermería (2)** **Educación en salud: 21 personas** **Toma de muestras de laboratorio:** **RCV: 10** **Prueba rápida de ITS: 5** **PSA: 1** **Uroanálisis: 11** **Toma de signos vitales: 24** **Educación individual: 24** **Odontología: 13 educaciones, detartraje (7), control de placa (8), topicacion de flúor (2), operatoria (2)** **Psicología: 24 educaciones, 4 intervenciones psicológicas, valoración sociofamiliar (10)** Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación específica No. 3	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de actividades de

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	**Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado (05 de agosto al 31 de agosto de 2026)**
Participar en la formulación, implementación, seguimiento y actualización de los Planes de Cuidado Primario (PCP/PICP) de las personas, familias y comunidades asignadas, de acuerdo con las necesidades identificadas y las acciones concertadas por el Equipo Básico de Salud.	formulación, implementación, seguimiento y actualización de los Planes de Cuidado Primario (PCP/PICP) de las personas, familias y comunidades asignadas, de acuerdo con las necesidades identificadas y las acciones concertadas por el Equipo Básico de Salud: **Se participó en la formulación, implementación, seguimiento y actualización de los Planes de Cuidado Primario (PCP/PICP) de las personas, familias y comunidades asignadas de las veredas Tulcán y Gualí.** Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación específica No. 4 Realizar atenciones, actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana, tratamiento y seguimiento, de acuerdo con las competencias del perfil profesional, las necesidades de la población y las Rutas Integrales de Atención en Salud implementadas por la E.S.E.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de atenciones médicas, actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana, tratamiento y seguimiento, las necesidades de la población y las Rutas Integrales de Atención en Salud implementadas por la E.S.E: Se detectaron pacientes con las siguientes morbilidades:

Hipertensión arterial sistémica	**Diabetes mellitus no insulinodependiente**	**Sintomático respiratorio**
Vereda Tulcán TITO TITO ANGEL MUÑOZ MARIA FABIOLA VELASQUEZ DE OSORIO TERESITA JESUS AGUIRRE GALLEGO DORA ESPERANZA CORREA 0 Vereda Gualí MARLENY VALENCIA ALVAREZ LUZ NELLY AGUIRRE MEDINA MARIA CARMEN LOPEZ DE SANCHEZ MARIA LADY ARIAS GRAJALES MARIA MAGOLA HERRERA LOPEZ Vereda El Cedral MARTHA SECILIA BEDOYA LOPEZ Vereda El Arenillo	Vereda Gualí MARLENY VALENCIA ALVAREZ LUZ NELLY AGUIRRE MEDINA MARIA CARMEN LOPEZ DE SANCHEZ MARIA LADY ARIAS GRAJALES MARIA RUTH PEREZ Vereda El Cedral MARTHA SECILIA BEDOYA LOPEZ Vereda Curubital ROBERTO 0 SOTO HOLGUIN **Enfermedad renal crónica** TITO TITO ANGEL MUÑOZ - ERC G3A MARIA ELINA MUÑOZ DE PRETEL - ERC G3A MARLENY VALENCIA ALVAREZ - ERC G3A	MIGUEL ANTONIO ANGEL MUÑOZ GILBERTO 0 ARISTIZABAL MEZA **Sobrepeso** Vereda Gualí HELIO FABIO AGUIRRE AGUIRRE IMC 25 MARIA CARMEN LOPEZ DE SANCHEZ IMC 29 MARIA RUTH PEREZ IMC 26 LUZ NELLY AGUIRRE MEDINA IMC 28 JOSE URIEL SANCHEZ NONE IMC 28 CECILIA SANCHEZ LOPEZ IMC 29 MARLENY VALENCIA ALVAREZ IMC 26 LUIS ALVARO QUINTERO IMC 25 MARIA ALEJANDRA LAMPREA AGUIRRE IMC 29 **Obesidad** MARIA MAGOLA HERRERA LOPEZ IMC 42 GRADO III MIRIAM 0 SANCHEZ LOPEZ IMC 30 GRADO I

<table>
<tr><th>Obligaciones / Productos programados
(según contrato, cronograma y/o asignaciones)</th><th>Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado
(05 de agosto al 31 de agosto de 2026)</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>JOSE NICOLAS PARRA AGUIRRE

Vereda La Esperanza
SAUL 0 SANCHEZ FRANCO</td><td>HELIO FABIO AGUIRRE AGUIRRE - ERC G3A</td><td></td></tr>
<tr><td>EPOC

MARIA MAGOLA HERRERA LOPEZ Vereda Guali
MIGUEL ANTONIO ANGEL MUÑOZ Vereda El Cedral

Epilepsia

ANGELA PATRICIA VILLA AGUIRRE, Tulcán

Artritis reumatoide

MARLENY 0 AGUDELO, Curubital

Tumores de piel

MIGUEL ANGEL GAVIRIA CARDENAS, La Esperanza

Tumor testicular

ALVARO 0 RUIZ AGUIRRE, La Esperanza</td><td>Ansiedad/depresión

MARIA FABIOLA VELASQUEZ DE OSORIO, Tulcán, Trastorno ansiedad generalizada

MARLENY VALENCIA ALVAREZ, Guali, Trastorno ansiedad generalizada

LUZ NELLY AGUIRRE MEDINA, Guali, Trastorno ansiedad generalizada

MARIA CARMEN LOPEZ DE SANCHEZ, Guali, Trastorno de ansiedad

LUIS ALVARO QUINTERO, Guali, Trastorno de ansiedad

RUBEN AGUIRRE AGUIRRE, Tesorito, Trastorno de ansiedad

LUIS EDUARDO GALLEGO GIRALDO, Salado, trastorno depresivo</td><td>Discapacidad cognitiva

MIRIAM 0 SANCHEZ LOPEZ, Guali, Discapacidad cognitiva

CECILIA SANCHEZ LOPEZ, Guali, Discapacidad cognitiva

YAN CARLOS MENDEZ ARIAS, Guali, Sindrome Down</td></tr>
</table>
Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
</td></tr>
<tr><td>Obligación específica No. 5

Desarrollar acciones de atención extramural y domiciliaria, cuando sean requeridas y programadas por el Equipo Básico de Salud, para la valoración, seguimiento y continuidad del cuidado de las personas y familias identificadas en el territorio.</td><td>La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de atenciones médicas, actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana, tratamiento y seguimiento, las necesidades de la población y las Rutas Integrales de Atención en Salud implementadas por la E.S.E:

Se atendieron pacientes en consulta de morbilidad general según necesidad en las diferentes veredas.

Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes,</td></tr>
</table>

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	**Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado (05 de agosto al 31 de agosto de 2026)**
	evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación específica No. 6 Realizar la identificación y gestión de riesgos en salud, así como la canalización y seguimiento de las personas que requieran servicios de mayor complejidad, atención especializada, apoyo diagnóstico o demás servicios disponibles en la red de prestación, conforme a la capacidad resolutiva de la E.S.E. y a las rutas de atención vigentes.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de actividades de la identificación y gestión de riesgos en salud, así como la canalización y seguimiento de las personas que requieran servicios de mayor complejidad, atención especializada, apoyo diagnóstico o demás servicios disponibles en la red de prestación, conforme a la capacidad resolutiva de la E.S.E. y a las rutas de atención vigentes: **Se identificaron personas con alto riesgo cardiovascular, neoplásico y mental, se canalizaron a servicios de mayor complejidad, atención especializada, apoyo diagnóstico o demás servicios disponibles en la red de prestación, conforme a la capacidad resolutiva de la E.S.E. y a las rutas de atención vigentes.** Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación específica No. 7 Realizar demanda inducida y orientar a las personas, familias y comunidades hacia los servicios de promoción, mantenimiento de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y demás servicios disponibles en la E.S.E. y en la red de servicios, de acuerdo con las necesidades identificadas.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de actividades de demanda inducida y orientar a las personas, familias y comunidades hacia los servicios de promoción, mantenimiento de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y demás servicios disponibles en la E.S.E. y en la red de servicios, de acuerdo con las necesidades identificadas. **Se realizó la demanda inducida y se orientó a las personas, familias y comunidades hacia los servicios de promoción, mantenimiento de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y demás servicios disponibles en la E.S.E y en la red de servicios.** Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación específica No. 8 Desarrollar acciones de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC) dirigidas a personas, familias, comunidades y actores del territorio, de acuerdo con las necesidades	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de acciones de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC) dirigidas a personas, familias, comunidades y actores del territorio, de

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	**Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado (05 de agosto al 31 de agosto de 2026)**
identificadas, las prioridades en salud y la planeación del Equipo Básico de Salud.	acuerdo con las necesidades identificadas, las prioridades en salud y la planeación del Equipo Básico de Salud. **Se desarrollaron acciones de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC) dirigidas a personas, familias, comunidades y actores del territorio, de acuerdo con las necesidades identificadas en obesidad, hipertensión arterial, diabetes mellitus, tamización de próstata.** Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación específica No. 9 Participar en las acciones de fortalecimiento de capacidades del talento humano en salud, de acuerdo con las necesidades identificadas en el territorio, las orientaciones del coordinador del programa y las competencias propias del perfil de medicina.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de acciones de fortalecimiento de capacidades del talento humano en salud, de acuerdo con las necesidades identificadas en el territorio, las orientaciones del coordinador del programa y las competencias propias del perfil de medicina. **10/08/2026 Inducción en EBS a médico del equipo APS N° 2.** **24/08/2026 Capacitación al equipo EBS N° 3 en toma de tensión arterial, Ver Acta de Desarrollo de Capacidades N° 2 de 24/08/2026.** **31/08/2026 Capacitación al equipo EBS N° 3 en tamización de próstata, Ver Acta de Desarrollo de Capacidades N° 2 de 31/08/2026.** Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación específica No. 10 Participar en los procesos de caracterización individual, familiar y comunitaria y en el análisis de las necesidades en salud del territorio, aportando la información correspondiente al perfil de medicina para la planeación y seguimiento de las acciones del Equipo Básico de Salud.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de acciones de participación en los procesos de caracterización individual, familiar y comunitaria y en el análisis de las necesidades en salud del territorio, aportando la información correspondiente al perfil de medicina para la planeación y seguimiento de las acciones del Equipo Básico de Salud. **Se participó en la actualización de procesos de caracterización familiar y comunitaria y en el análisis de las necesidades en salud del territorio, se indicó la información médica para planeación y seguimiento de las acciones de EBS.**

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	**Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado (05 de agosto al 31 de agosto de 2026)**
	Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación específica No. 11 Participar en la construcción, actualización y análisis de la cartografía social en salud y demás instrumentos de territorialización, aportando la información relacionada con las condiciones de salud, riesgos, necesidades y barreras de acceso identificadas en los microterritorios asignados.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de acciones de participación en la construcción, actualización y análisis de la cartografía social en salud y demás instrumentos de territorialización, aportando la información relacionada con las condiciones de salud, riesgos, necesidades y barreras de acceso identificadas en los microterritorios asignados. **Se obtuvo la cartografía social del territorio y desde medicina se dio el aporte indicando información de población con enfermedades crónicas, mentales, entre otras.** Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación específica No. 12 Registrar de manera completa, veraz y oportuna las atenciones, actividades, procedimientos, canalizaciones, seguimientos y demás acciones realizadas, en la historia clínica, RIPS y demás sistemas, formatos e instrumentos institucionales o definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la normatividad vigente.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución del registro de manera completa, veraz y oportuna las atenciones, actividades, procedimientos, canalizaciones, seguimientos y demás acciones realizadas, en la historia clínica, RIPS y demás sistemas, formatos e instrumentos institucionales o definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la normatividad vigente. **Registro digital de historias clínicas en la plataforma SIHOS.** Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación específica No. 13 Realizar seguimiento a las personas canalizadas y a las acciones definidas en los Planes de Cuidado Primario, verificando, dentro del alcance de sus competencias, la continuidad y oportunidad de la atención y dejando los respectivos soportes.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de actividades de seguimiento a las personas canalizadas y a las acciones definidas en los Planes de Cuidado Primario, verificando,

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	**Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado (05 de agosto al 31 de agosto de 2026)**
	dentro del alcance de sus competencias, la continuidad y oportunidad de la atención y dejando los respectivos soportes. **Se canalizaron pacientes a distintas especialidades médicas según necesidad definida en plan de cuidado, se solicitó seguimiento administrativo a ejecución de las órdenes médicas.** Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación específica No. 14 Articular las acciones del perfil de medicina con los demás integrantes del Equipo Básico de Salud, participando en reuniones de equipo, análisis de casos, planeación, seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas en los territorios y microterritorios asignados.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de las acciones del perfil de medicina con los demás integrantes del Equipo Básico de Salud, participando en reuniones de equipo, análisis de casos, planeación, seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas en los territorios y microterritorios asignados: **Se participó en la articulación con el presidente de Juntas de Acción Comunal de la vereda EL Gualí el señor Julio Cesar Bedoya Rincón identificado con cédula de ciudadanía 5925439, número de celular 3155453432 en reunión sostenida el 19 de agosto del 2026 en la escuela de la vereda El Gualí en la cual se recibió información sobre la composición social de la vereda, la comunidad y la cartografía.** Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación específica No. 15 Participar en los espacios de articulación con líderes comunitarios, organizaciones sociales, instituciones y demás actores del territorio, cuando sean programados por la E.S.E., con el propósito de facilitar el acceso, la participación comunitaria y la gestión integral del cuidado en salud.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de las actividades de participación en los espacios de articulación con líderes comunitarios, organizaciones sociales, instituciones y demás actores del territorio, cuando sean programados por la E.S.E., con el propósito de facilitar el acceso, la participación comunitaria y la gestión integral del cuidado en salud. **En registros electrónicos de carpetas del programa y plataforma SIHOS.** Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes,

	plataforma SIHOS. Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación específica No. 16 Mantener actualizados y organizados los registros, formatos, bases de información y demás soportes relacionados con las actividades desarrolladas, garantizando su disponibilidad para los procesos de seguimiento, supervisión, monitoreo y reporte institucional del programa de Atención Primaria en Salud.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de las actividades de mantener actualizados y organizados los registros, formatos, bases de información y demás soportes relacionados con las actividades desarrolladas, garantizando su disponibilidad para los procesos de seguimiento, supervisión, monitoreo y reporte institucional del programa de Atención Primaria en Salud. **Se revisaron los resultados de laboratorio clínico y se informó oportunamente a los pacientes sobre los resultados de los exámenes de laboratorio y demás ayudas diagnósticas relacionadas con su atención, brindando la orientación correspondiente dejando el respectivo soporte de la información suministrada al paciente en la historia clínica.** Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación específica No. 17 Participar en las demás actividades relacionadas con la operación de los Equipos Básicos de Salud que sean requeridas por la E.S.E. y que guarden relación directa con el objeto contractual, de acuerdo con las competencias propias del perfil profesional y los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de las demás actividades relacionadas con la operación de los Equipos Básicos de Salud que sean requeridas por la E.S.E. y que guarden relación directa con el objeto contractual, de acuerdo con las competencias propias del perfil profesional y los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social. **Se registraron de manera completa, oportuna, clara y veraz las historias clínicas y demás información derivada de las atenciones realizadas, en la plataforma SIHOS dispuesto por la E.S.E., de conformidad con los lineamientos institucionales, la normatividad vigente y los estándares aplicables al manejo y custodia de la información clínica.** Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.

Obligación específica No. 18 Informar oportunamente a los pacientes sobre los resultados de los exámenes de laboratorio y demás ayudas diagnósticas relacionadas con su atención, brindando la orientación correspondiente conforme a sus competencias profesionales, y dejando el respectivo soporte y evidencie de la información suministrada al paciente.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de actividades concernientes a informar oportunamente a los pacientes sobre los resultados de los exámenes de laboratorio y demás ayudas diagnósticas relacionadas con su atención, brindando la orientación correspondiente conforme a sus competencias profesionales, y dejando el respectivo soporte y evidencie de la información suministrada al paciente. **Se revisaron los resultados de laboratorio clinico y se informó oportunamente a los pacientes sobre los resultados de los exámenes de laboratorio y demás ayudas diagnósticas relacionadas con su atención, brindando la orientación correspondiente dejando el respectivo soporte de la información suministrada al paciente en la historia clinica.** Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación específica No. 19 Las demás que le sean asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de otras actividades asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual. **El Hospital San Antonio E.S.E solicitó apoyo para coordinar entrega de ayudas humanitarias a damnificados por el terremoto el 16/08/2026.** Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.

5. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El señor **JUAN HEMBER TABARES GONZÁLEZ**, Cumplió con la ejecución de las obligaciones durante el periodo ya indicado cuyo objeto contractuales es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA PARA APOYAR LA OPERACIÓN DEL EQUIPO BÁSICO DE SALUD EN LOS MICROTERRITORIOS RURALES ASIGNADOS POR LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 000449 DEL 13 DE MARZO DE

2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, MEDIANTE VALORACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA, PLAN DE CUIDADO PRIMARIO, CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD RESOLUTIVA Y SERVICIOS HABILITADOS" según informe No. 1

6. *ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUÉSTALES:*

Balance Financiero

No.	***CONCEPTO***	***VALOR***	***TOTAL***
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		***$56.210.000***	
1	Primer pago (autorizado en el presente informe)		***$10.010.000***
2			
Saldo del contrato por ejecutar Descontando el valor autorizado en el presente informe			***$46.200.000***
SUMAS IGUALES		***$56.210.000***	**$56.210.000**

7. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA

Factura o cuenta de cobro.
Pagos a seguridad social.
Evidencias fotográficas
Pago de Estampillas

En los anteriores términos, se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas y que los servicios contratados han sido desarrollados a satisfacción, por consiguiente, se puede proceder al pago correspondiente.

Fecha de expedición del presente informe el 03 de septiembre de 2026

	Apoyo a la supervisión	**Supervisor**
LUISA FERNANDA ESCOBAR DAZA Funcionaria Área Administrativa	**LUISA FERNANDA ARCILA CORREA** Coordinadora APS	**MARY NELCY GALLEGO GALVEZ** Gerente